



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1990

VISTO la Resolución nro. 2609/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Oscar Santiago PAVIOVICIC, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la unidad académica, el recurrente no figura, en libros de actas, haber aprobado la prueba de complemento de Física II a -plan 1979- para obtener la equivalencia de Física II -plan 1975-, según lo establece la Resolución C.S. nro. 413/84.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 2609/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 2609/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar a rendir la Prueba de Complemento de Física II a -plan 1979-, establecido en la Resolución C. S. nro. 413/84,

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

al alumno Oscar Santiago PAVIOVIC, legajo nro. 07-28892-6, de la especialidad Naval.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 243/90




Ing. RECTOR CARLOS BROITTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO